



Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **31 MAY 2011**

VISTO: el Curso Medición Fiscal de Hidrocarburos: Líquidos y Gases, a llevarse a cabo entre los días 2 y 3 de junio de 2011 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: que a esos efectos ha sido designado para asistir en Misión Oficial el Ing. Augusto Tricotti, Asesor de la Dirección Nacional de Energía;-----

CONSIDERANDO: I) que la concurrencia del Técnico es conveniente para capacitar un funcionario en la correcta selección de equipamiento e interpretación de las recomendaciones internacionales de aplicación en los sistemas de medición de productos en estado líquido y gaseoso centralizado especialmente en los hidrocarburos en transferencias de tipo fiscal;-----

II) que el citado curso es de gran importancia para el País teniendo en cuenta que es competencia de esta Dirección Nacional la Reglamentación de Autorizaciones para agentes de GLP; -----

III) que dada la carencia de oferta de capacitación en el tema hidrocarburos en Uruguay, amerita la capacitación en el extranjero de los técnicos vinculados al área;-----

IV) que el precio de inscripción para el referido curso es de U\$S 1150 (Dólares Americanos mil ciento cincuenta);-----

V) lo dispuesto por el art. 11 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53º y 54º de la ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23º de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el art. 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009 del 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.-Desígnase en Misión Oficial al Asesor de la Dirección Nacional de Energía, Ing. Augusto Tricotti, entre los días 01 y 03 de junio de 2011 a efectos de participar en el Curso Medición Fiscal de Hidrocarburos: Líquidos y Gases, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

2º.-El viático de U\$S 888 (dólares americanos ochocientos ochenta y ocho) correspondiente a 2 (dos) días completos más 1 (uno) abatido en un 60%, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/91 de 5/08/91, 56/002 de 19/02/002 y 07/009 de 2 de enero de 2009, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión atendándose con cargo al Grupo 2 Objeto 235 del Inciso 08.-----


3º.- El gasto originado por la inscripción para el referido curso, por U\$S 1150 (dólares americanos mil ciento cincuenta), será atendido con cargo al Grupo 2, Objeto 239 del Inciso 08.-----

4º.- El costo de pasaje, correspondiente al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, por un monto de U\$S 198 (dólares americanos ciento noventa y ocho), los que se podrán incrementar hasta en un 15%, se atenderán con cargo al Grupo 2 Objeto 232 del Inciso 08.-----

5º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio al que refiere el Art. 54º de la Ley N° 16.170 de 28/12/990 y con la habilitación de créditos previstos autorizados por el art. 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el art. 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

6º.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.--






JOSÉ MUJICA
Presidente de la República